



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019

En Villadepalos, siendo las 17,45 horas del día 16 de mayo de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio administrativo de la Estación Depuradora, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Roberto Mendo López.
- Vicepresidenta: Dña. Cristina López Voces.

- Concejales:
 - D. Eduardo Morán Pacios y Dña. Inés Arias Díaz, del Ayuntamiento de Camponaraya.
 - D. Raúl Valcarce Díaz y Dña. María Cruz Miguel Álvarez, por el Ayuntamiento de Carracedelo.
 - Dña. María del Carmen González Fernández y D. Alfredo García Alba, por el Ayuntamiento de Cacabelos.
 - D. Antonio Cuellas García, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Asiste el Interventor, D. Oscar Luaces de la Herrán, la Ingeniera Dña. Mar Pardo Sánchez, y el Secretario General, Dña. Concepción Menéndez Fernández.

No asisten:

- D. Camilo Martínez Fernández, del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Se constata la existencia de *quorum* suficiente para la celebración de la reunión, y se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

2º.- DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL CONCESIONARIO, EJERCICIO 2017.

Vista la solicitud DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2017 aceptando el déficit expuesto (comprensiva también de la solicitud de revisión de tarifas y de compensación del déficit) del Concesionario de la Mancomunidad, FCC AQUALIA, S.A., de fecha 3 de septiembre de 2018.

Visto el informe del Interventor de Fondos, en relación con el “Resultado y Comprobación de las justificaciones del déficit de explotación presentadas por FCC AQUALIA como resultado de la gestión del servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo durante el periodo de explotación comprensivo del año natural 2017. Liquidación final”.

Visto el expediente, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN** :

Determinar el déficit de explotación para el ejercicio de 2017 en la cantidad de 144.585 €.

3º.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FONDO DE INVERSIONES A APORTAR POR EL CONCESIONARIO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con la Cláusula 18.3. del Pliego de condiciones que rige la Concesión del Servicio se fija el Fondo de Inversiones a aportar por el concesionario y destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

Por su parte, los Presupuestos del ejercicio 2018 realizaron una previsión de disposición del Fondo de Inversiones de 369.000 €.

No obstante, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención de fondos, la necesidad final de financiación de inversiones con el Fondo de Inversión durante el 2018 ha alcanzado la cifra de 59.809,88 €, según desglose indicado en la misma.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Vistos los antecedentes expuestos, la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Determinar, como importe definitivo del Fondo de Inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2018, la cantidad de 59.809,88 €.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el resto del importe del Fondo de Inversiones previsto en el presupuesto del 2018 por la cantidad de 309.190,12 €, al no haberse ejecutado ninguna inversión en dicho ejercicio contra éste importe del fondo. Este importe se mantendrá como pendiente de disponer de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones de la Concesión

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA, a los efectos de requerirle para que ingrese la cantidad indicada en el punto PRIMERO (59.809,12 €), en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo.

4º.- DESTINO DEL FONDO DE INVERSIONES A LA COMPENSACIÓN DEL DÉFICIT DEL CONCESIONARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

Visto el oficio del Concesionario FCC AQUALIA, de fecha 3 de septiembre de 2018 por el que, entre otras cuestiones, se solicita la compensación del déficit de 2017 contra el Fondo de Inversión, tal como se acordó para los años anteriores en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del 30 de abril de 2015.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente, con los antecedentes que se indican en el mismo, así como las certificaciones de los extremos que se señalan, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Destinar subsidiariamente, por razones extraordinarias, y en base a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas y acordado en Asamblea de 30 de abril de 2015, el importe del Fondo de Inversiones devengado hasta la fecha y no dispuesto (3.448.597,00 € de superávit) en la cantidad de 144.585,00 € para compensar el déficit producido al Concesionario del servicio de tratamiento de aguas residuales, y acreditado del año 2017.



5º.- FIJACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIONES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

De acuerdo con la Cláusula 18.3. del Pliego de condiciones todos los ejercicios, con la revisión de tarifas, se fijará el Fondo de Inversión del Ejercicio Anterior a 31 de diciembre, que será el equivalente a la suma de las anualidades de todos los ejercicios anteriores según el cuadro fijado en esta cláusula a la que se restará las cantidades que haya requerido y dispuesto la Mancomunidad desde el inicio de la concesión.

Visto el cuadro presentado por la intervención de fondos, y la propuesta del Presidente, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Fijar la siguiente situación del Fondo de Inversiones a 31 de diciembre de 2018:

PRIMERO: Se aprueba el siguiente cuadro del Fondo de Inversiones:

TOTAL AMORTIZACIONES				(COINCIDE
TOTAL FONDO INVERSION				CON SALDO
	FONDO	DISP1	DISP2	4410 PATRIMONIAL)
	EFFECTIVO	IMPORTE	IMPORTE	FONDO NO
	HASTA 2018			DISPUESTO
				A 31/12
AÑO 2010 (8MESES)	389.885,81			389.885,81
AÑO 2011	597.014,79	200.000,00		786.900,60
AÑO 2012	610.280,93			1.397.181,53
AÑO 2013	623.841,85			2.021.023,38
AÑO 2014	637.704,11			2.658.727,50
AÑO 2015	651.874,40	300.634,61	565.737,00	2.444.230,29
AÑO 2016	666.359,57	108.477,68	158.030,00	2.844.082,18
AÑO 2017	681.166,60	325.842,58	175.495,00	3.023.911,20
AÑO 2018	696.302,66	150.371,86	121.245,00	3.448.597,00
AÑO 2019	808.106,05			
AÑO 2020	832.449,20			
AÑO 2021	857.616,58			
AÑO 2022	883.637,43			
AÑO 2023	867.709,65			
AÑO 2024	895.529,56			
AÑO 2025	924.297,29			
AÑO 2026	954.046,65			
AÑO 2027	984.812,65			
AÑO 2028	1.016.631,63			



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

AÑO 2029	1.049.541,23
AÑO 2030	1.083.580,51
AÑO 2031	1.118.789,93
AÑO 2032	1.155.211,49
AÑO 2033	1.192.888,70
AÑO 2034	1.231.866,70
AÑO 2035 (4MESES)	415.001,86
	21.826.147,84

* EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2010 A 2013

* EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2014

* EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2015

* EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2016

SEGUNDO: Se fijan las siguientes cifras que determinan la situación del Fondo de Inversiones a 31 de diciembre de 2018:

- Importe dispuesto desde el inicio hasta 31 de diciembre de 2018: 2.105.833,73 €
- Importe de las aportaciones aprobadas desde el inicio hasta 31 de diciembre de 2018: 5.554.430,73 €.
- Saldo del fondo no dispuesto a 31 de diciembre de 2018, y que el Concesionario lo tiene a disposición de la Mancomunidad: 3.448.597,00 €.
- Importe pendiente de hacerse efectivo desde la fecha 1 de enero de 2019 hasta la fecha de finalización de la Concesión: 16.271.717,11 €.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA, a los efectos que fije en su contabilidad la cantidad no dispuesta que queda como deuda a favor de la Mancomunidad.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE SANEAMIENTO

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que este punto se saca del orden del día de la convocatoria, a efectos de incorporar al expediente nuevos informes.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, de la Liquidación de la Mancomunidad del ejercicio 2018, que obra en el expediente.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN EN 2018.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención de las resoluciones del Presidente de la Mancomunidad contrarias a los reparos formulados por la Intervención en el ejercicio 2018, que obra en el expediente.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del Decreto de fecha 18 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Marco Presupuestario para el periodo 2020-2022, que obra en el expediente.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL 1º TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de ejecución del primer trimestre de 2019, que obra en el expediente.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO, 1º TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe de morosidad y periodo medio de pago del primer trimestre de 2019, que obra en el expediente.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES (EXPTE. MC 1/2019).

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del Decreto de fecha 8 de mayo de 2019, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2019 por incorporación de remanentes.

13º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Presidente se informa a los miembros de la Asamblea de Concejales de los siguientes asuntos:

- 1.- Que ha solicitado informe jurídico sobre el Reglamento del Servicio.
- 2.- Que se presentará a la próxima reunión de la Asamblea el estado de ejecución de las obras de Mancomunidad.
- 3.- Que requerirá informe jurídico sobre las decisiones que pueden adoptarse en el periodo en que los miembros de la Mancomunidad se encuentran “en funciones”.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.